

Guía de beneficios, servicios y recursos para adultos

Recuerde...



La transición es un proceso.



Es fundamental tener un plan.



Sea flexible, siempre habrá cambios.



La elegibilidad y financiación varían según los programas y servicios. También se modifican con el transcurso del tiempo. Asegúrese de comunicarse con la agencia para obtener información actualizada.

Este cuadernillo incluye información y recursos para ayudar a planificar el seguro médico y los beneficios gubernamentales.

ÍNDICE

Opciones de Seguro Médico para Adultos Patrocinadas por el Gobierno	2 - 6
Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos o Discapacitados (AABD), Asistencia Pública, Tarjeta Médica y Planes de Atención Médica Administrada de Medicaid	
Planes de Atención Médica Administrada	
Ley del Cuidado de la Salud a Bajo Precio	
Beneficios de Salud Para Trabajadores con Discapacidades (HBWD)	
Medicare	
Seguro Privado	7
Otros Programas de Atención Médica	8-12
División de Atención Especializada para Niños (DSCC)	
Salud Mental	
Asistencia Económica y Empleo	13-17
Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI)	
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para Adultos	
Programas de Incentivo Laboral para Personas con Discapacidades que reciben SSI o SSDI	
Servicios de Empleo	
Discapacidades del Desarrollo	18
Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios (PUNS)	
Vivienda Comunitaria e Independiente	19-24
Programas de Exención por Servicios Comunitarios y en el Hogar (HCBS)	
División de Discapacidades del desarrollo	
División de Servicios de Rehabilitación (Programa de Servicios en el Hogar)	
— Personas con discapacidades	
— Personas con daño cerebral	
Derechos de Vivienda Justa	
Centro de Vivienda Independiente	
Programa de Vivienda Asistida	
Programa de Subsidios Puente de Vivienda Asistida Permanente (PSH) de la División de Salud Mental (DMH)	
Transporte	25-26
Centros de Representación y Recursos	Reverso

SEGURO MÉDICO

Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos o Discapacitados (AABD), Asistencia Pública y Tarjeta médica

Descripción del programa: Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos o Discapacitados (AABD) es un programa de seguro médico para personas de bajos ingresos con discapacidades que necesitan ayuda con la obtención y el pago de las prestaciones médicas. Medicaid ayuda a pagar la mayoría de los servicios médicos.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois y ser ciudadano estadounidense o no ciudadano que califique;
- tener cierto límite de ingresos y bienes;
- tener ceguera o alguna discapacidad¹

Notas:

- Consulte la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio y otras coberturas para adultos en la página 4.
- Medicaid también tiene planes médicos familiares. FamilyCare brinda servicios de atención médica para padres y familiares cuidadores. Moms and Babies brinda servicios de atención médica para mujeres embarazadas. Para obtener más información, llame a la línea de atención de Beneficios de Salud al (800) 226-0768 o (877) 204-1012 (TTY).
- El programa es un seguro médico estatal y, por lo general, no se puede utilizar fuera de Illinois.
- Si se rechaza la solicitud, podrá apelar la decisión.

Solicitud en línea: abe.illinois.gov/abe/access/. Esta es la mejor forma de solicitar Medicaid.

Determinación de la discapacidad: www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29979

Línea de atención del Departamento de Servicios Humanos (DHS): (800) 843-6154/(800) 447-6404 (TTY)

Para obtener más información: descargue la solicitud en www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=33698 y envíela por correo o fax, o llévela personalmente al Centro de Recursos Familiares y de la Comunidad (FCRC) del DHS.

¹Definición de la Administración del Seguro Social: discapacidad grave que impide realizar actividades remuneradas o afecta la capacidad para ganar más de \$1,470 por mes (definición de 2023).

SEGURO MÉDICO

Planes de Atención Administrada de Medicaid

Los miembros de All Kids y Medicaid deben inscribirse en HealthChoice Illinois. Es obligatorio en todos los condados. HealthChoice Illinois es un programa de atención administrada para los miembros de Medicaid, quienes pueden elegir el plan que deseen. Cada plan de atención administrada (MCO) tiene una red de médicos y hospitales a los que deben recurrir los miembros. Los planes de atención administrada también podrán brindar otros beneficios para los miembros. Estos son factores importantes que se deben tener en cuenta al momento de elegir el plan.

Una vez inscrito en el plan, el miembro permanecerá en él durante 12 meses y podrá elegir un nuevo plan una vez por año.

Los participantes de la DSCC que formen parte del Programa de Atención en el Hogar no tienen la obligación de inscribirse. Los miembros con un seguro privado más completo tampoco tienen la obligación de inscribirse. La mayoría de los miembros de All Kids y Medicaid deben inscribirse.

Para obtener más información sobre los planes de atención administrada disponibles, visite:

enrollhfs.illinois.gov/choose/tips-help-you-choose

Si desea obtener ayuda para elegir o adherirse a un plan de atención administrada:

visite enrollhfs.illinois.gov o llame a los Servicios de Inscripción de Clientes del Departamento de Cuidado de la Salud y Servicios para Familias (HFS) de Illinois al (877) 912-8880/(866) 565-8576 (TTY) de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m.

SEGURO MÉDICO

Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA)

Descripción del programa: el 23 de marzo de 2010, el presidente Obama sancionó la ley de reforma de salud federal denominada Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA). El objetivo de esta ley es garantizar que todos los estadounidenses tengan acceso a un seguro médico accesible. Todos los estadounidenses tienen la obligación de contar con un seguro médico. Estas son algunas formas de obtener cobertura:

- mediante el empleador
- mediante un programa público como Medicaid
 - Puede inscribirse en los programas de Medicaid en cualquier momento. No existe un período de inscripción abierta para presentar solicitudes de inscripción a Medicaid.
- mediante la contratación de un seguro médico en el Mercado de Seguros Médicos
 - La contratación de seguros médicos en el Mercado de Seguros Médicos se puede realizar en determinados momentos:
 - ◆ O inscripción abierta (momento predeterminado para inscribirse en un plan médico privado);
 - ◆ evento que califica, como la pérdida de la cobertura del empleador o la falta de elegibilidad para la cobertura como dependiente mediante el plan médico de los padres.

Si desea presentar la solicitud en línea o buscar ayuda para hacerlo, visite:

Get Covered Illinois: getcoveredillinois.gov/

- O BIEN -

Mercado de Seguros Médicos: www.healthcare.gov/

SEGURO MÉDICO

Beneficios de Salud Para Trabajadores con Discapacidades (HBWD)

Descripción del programa: el objetivo de este programa es ayudar a las personas con discapacidades a trabajar y mantener los beneficios de atención médica de Medicaid. Permite que las personas con discapacidades trabajen sin temor a perder el seguro médico.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois, ser ciudadano estadounidense o no ciudadano que califique;
- cumplir con el límite de ingresos y bienes ¹ (mayor que el límite de ingresos y bienes de Medicaid);
- tener una discapacidad²;
- tener empleo y presentar el comprobante de pago de acuerdo con la Ley de Contribución Federal al Seguro Social (FICA) o el Fondo de Jubilación Municipal de Illinois (IMRF);
- tener entre 16 y 64 años

Para obtener más información: puede descargar la solicitud en línea o solicitar que se le envíe por correo a su casa.

Beneficios de Salud Para Trabajadores con Discapacidades:

www2.illinois.gov/hfs/MedicalPrograms/hbwd/

www.illinois.gov/hfs/MedicalPrograms/hbwd/Pages/application.aspx

Línea de atención de HBWD: (800) 226-0768/(866) 675-8440 (TTY)

¹Ingresos menores o iguales al 350% del nivel de pobreza federal; bienes por \$25,000 o menos. Su casa, un auto, la mayoría de las cuentas de jubilación y su cuenta de ahorro para servicios médicos no forman parte del límite de bienes.

²Definición de la Administración del Seguro Social: discapacidad grave que impide realizar actividades remuneradas o afecta la capacidad para ganar más de \$1,470 por mes (definición de 2023).

SEGURO MÉDICO

Medicare

Descripción del programa: Medicare es un programa de seguro médico federal disponible para determinadas personas menores de 65 años con discapacidades. Ayuda a pagar la mayoría de los servicios de atención médica. Es posible que las personas deban pagar primas, deducibles o copagos. Existen programas que ayudan con los gastos de bolsillo.

Si tiene menos de 65 años y recibe beneficios por discapacidad de la Administración del Seguro Social durante 24 meses o determinados beneficios de jubilación por discapacidad durante 24 meses, podrá ser elegible para la Parte A de Medicaid, Seguro de hospital. Las personas con Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ERET) o Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), también llamada enfermedad de Lou Gehrig, son elegibles para recibir Medicare tan pronto comiencen a recibir los beneficios por discapacidad de la Administración del Seguro Social sin período de espera.

Los niños con discapacidades que tengan alguno de sus padres con Medicare podrán ser elegibles, generalmente después de un período de calificación de 24 meses.

Los menores de 65 años podrán ser elegibles para Medicare si reúnen los siguientes requisitos:

- ser ciudadano estadounidense o no ciudadano que califique - Y -
- recibir beneficios de la Administración del Seguro Social por discapacidad general o jubilación para ferroviarios, - O BIEN -
- ser menor con una discapacidad y tener un padre o madre con Medicare

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

www.medicare.gov

(800) 633-4227/(877) 486-2048 (TTY)

SEGURO MÉDICO

Aetna, Blue Cross, etc.

Descripción del programa: muchos niños y adultos tienen un seguro privado del plan del empleador de los padres. La ley federal exige que ahora la mayoría de los planes de seguro grupal brinden cobertura para todos los dependientes hasta los 26 años. Illinois extiende la edad a 30 años para los dependientes que sean veteranos de guerra.

También exige que los planes de seguro cubran a los hijos adultos del titular de la póliza si no pueden mantener un empleo y dependen de sus padres u otros proveedores para recibir atención y supervisión de por vida. Se debe demostrar que el padre, madre o tutor aporta más del 50% de los gastos anuales de vivienda y que el hijo adulto es un dependiente, según se indique en las declaraciones de impuestos del padre, madre o tutor. El estado del hijo adulto dependiente queda sujeto a una revisión anual.

Consulte con la compañía de seguros o el empleado para saber durante cuánto tiempo los niños estarán cubiertos por el plan.

Para obtener más información, visite el sitio web: <https://doi.illinois.gov/>

Línea Directa de Asistencia al Consumidor del Departamento de Seguros de Illinois:
(866) 445-5364

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA

División de Atención Especializada para Niños (DSCC) de la Universidad de Illinois en Chicago

Descripción del programa: la DSCC se une a las familias y comunidades de Illinois para ayudar a niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica a obtener servicios y recursos. El personal de la DSCC colabora con las familias para abordar las necesidades médicas, sociales, conductuales, educativas y financieras de los niños. El proceso se denomina coordinación de la atención médica y es gratuito para todas las familias elegibles.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois
- tener menos de 21 años
- tener o sospechar que tiene una afección médica crónica en una de las siguiente categorías:
 - enfermedades hematológicas
 - enfermedades cardiovasculares
 - enfermedades craneofaciales o en el exterior del cuerpo
 - enfermedades de la vista
 - enfermedades gastrointestinales
 - enfermedades auditivas
 - problemas metabólicos congénitos
 - enfermedades del sistema nervioso
 - problemas ortopédicos
 - enfermedades pulmonares
 - enfermedades urogenitales

La DSCC también brinda asistencia para niños y adultos que necesitan servicios rotativos de enfermería a domicilio mediante el Programa de Atención en el Hogar. La DSCC está a cargo del programa en representación del Departamento de Cuidado de la Salud y Servicios para Familias (HFS) de Illinois. El programa ayuda a los jóvenes a permanecer en el hogar familiar en lugar de un hospital o centro de enfermería especializada.

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:
dsccl.uic.edu (800) 322-3722

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Salud Mental *Servicios de Emergencia de Salud Mental*

En caso de crisis o emergencia, llame al 911
(Emergencia general o potencialmente mortal)

Línea de Prevención del Suicidio y Crisis 988 Lifeline: llame o envíe un mensaje de texto al 988 o hable por chat en 988lifeline.org/

¿Qué es el 988?

- El 988 es una línea confidencial y gratuita que está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Se trata de una línea directa para obtener apoyo y atención compasiva y accesible destinada a todas las personas con problemas de salud mental, incluidos sus familiares, amigos o cuidadores.

¿Los jóvenes pueden llamar al 988?

Los Centros de Atención Lifeline aceptan todas las llamadas, chats o mensajes de texto sin importar la edad de la persona. Realizan un seguimiento sin importar la edad. Tienen recursos y opciones de derivación en todo momento. Los especialistas están capacitados para modificar el idioma o las palabras según corresponda para quienes llamen, incluso cuando hablan con niños.

También se implementan otras medidas de confidencialidad con respecto a los procedimientos de seguimiento de los niños. Algunas de estas medidas son asegurarse de que el menor vuelva a tener acceso al teléfono y utilice su propio teléfono.

¿Cuándo se puede llamar al 988?

Si usted o alguien que conoce tiene ideas suicidas, problemas de salud mental o crisis por consumo de sustancias (no es solo para las personas activamente suicidas).

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Salud Mental *Servicios de Emergencia de Salud Mental*

Programa de Servicios de Detección, Evaluación y Apoyo (SASS):

Comuníquese con el Sistema de Crisis y Derivaciones (CARES) las 24 horas al (800) 345-9049 o TTY al (773) 523-4504 si considera que su hijo sufre una crisis de salud mental (suicida u homicida, agresión activa hacia sí mismo o terceros, etc.). Un empleado del SASS realizará una evaluación presencial para garantizar que su hijo reciba servicios de crisis en el entorno más adecuado.

Esta iniciativa estatal:

1. Brinda servicios de detección, evaluación y tratamiento para los niños en riesgo de una hospitalización psiquiátrica o que sean elegibles para el financiamiento público de acuerdo con cualquier programa financiado por alguno de los tres departamentos colaboradores.
2. Optimiza el acceso a servicios de salud mental comunitarios coordinados en lugar de la atención y evaluación de los pacientes hospitalizados o conforme a ellas.
3. Vincula de manera eficaz a las familias y los tutores con el nivel de atención adecuado para satisfacer las necesidades de tratamiento de la salud mental de los hijos.

Criterios de elegibilidad:

- menores de 18 años que buscan financiación pública por servicios psiquiátricos a través del DHS;
- menores o adolescentes menores de 21 años inscritos en programas médicos del HFS, incluido All Kids;
- cualquier persona por la que el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) de Illinois tenga responsabilidad jurídica;
- en el caso de los menores con doble seguro (All Kids o edicaid como seguro secundario), se debe llamar a CARES ante una crisis psiquiátrica.

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Salud Mental Servicios de Salud Mental Sin Emergencia

Servicios de Salud Mental Sin Emergencia

Si desea encontrar un profesional de la salud mental cercano a usted en casos sin emergencia, visite www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&officetype=&county=.

Línea de Apoyo de Illinois: llame al (866) 359-7953

- Asistencia telefónica gratuita destinada a todas las personas que vivan en Illinois que deseen recibir apoyo emocional, educación para la recuperación, apoyo de autovaloración y derivaciones.
- Dotada con miembros del personal Especialistas Certificados en Asistencia para la Recuperación (CRSS).
- No es una línea de atención en situaciones de crisis, sino que trabaja con personas que llaman para abordar aspectos de su bienestar mediante la identificación de disparadores, desarrollo de planes de acción y aprendizaje de lo que sea necesario para mantener el bienestar.
- Es gratuita y está disponible de lunes a sábados de 8 a. m. a 8 p. m.

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI) de Illinois

La Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI) de Illinois brinda capacitación y material educativo para familias, personas con enfermedades mentales y profesionales. También representa a las personas con enfermedades mentales y brinda asistencia individualizada para familias y clientes e interacción mediante reuniones grupales de apoyo. Si desea obtener más información, visit namiillinois.org/.

- Línea Nacional de Ayuda de NAMI: (800) 950-NAMI (6264).
- Para obtener información sobre las filiales locales, los grupos de apoyo, los programas educativos o asesoramiento de NAMI, llame al (217) 522-1403.
- StrengthofUs.org es el centro de recursos en línea y el sitio web de redes sociales de NAMI para jóvenes adultos (de 18 a 30 años) con afecciones de salud mental.

ASISTENCIA ECONÓMICA Y EMPLEO

Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI)

Descripción del programa: SSDI es un programa de asistencia en materia de ingresos para las personas con discapacidades que dependen de los ingresos derivados del trabajo y los impuestos sobre la nómina.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- tener una discapacidad según la definición de discapacidad para adultos establecida por la Administración del Seguro Social (SSA)¹ - Y -
- haber trabajado y aportado al Seguro Social a través de impuestos, O BIEN, ser el hijo discapacitado (la discapacidad debe haber comenzado antes de los 22 años) o cónyuge discapacitado de una persona que recibe SSDI o lo recibía al momento de su muerte.

Nota: Después de recibir el SSDI durante dos años, podrá tener Medicare.

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

Administración del Seguro Social:

www.socialsecurity.gov/applyfordisability/

(800) 772-1213

Línea de Ayuda del DHS: llame a la Línea de Ayuda al Consumidor del Departamento de Servicios Humanos de Illinois si tiene dudas sobre el estado del caso, los beneficios, servicios o la elegibilidad. La línea está disponible de lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m., excepto los días festivos.

(800) 843-6154/(800) 447-6404 (TTY)

¹Es necesario que no pueda realizar ningún trabajo considerable a raíz de la afección médica; además, las afecciones médicas deben durar o haber durado al menos un año o se debe esperar que provoquen la muerte.

ASISTENCIA ECONÓMICA Y EMPLEO

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para Adultos

Descripción del programa: el programa SSI para adultos consiste en ayuda financiera para las personas de ingresos bajos y pocos bienes (las cosas que posee) y que tienen ceguera o alguna discapacidad. Podrá obtener más información sobre la protección para los beneficiarios de SSI en: www.ssa.gov/disabilityresearch/wi/1619b.htm

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- ser ciudadano estadounidense o no ciudadano que califique
- tener una discapacidad según lo establece la SSA¹
- tener cierto límite de ingresos y bienes

Nota: Si se rechaza la solicitud, podrá apelar la decisión en línea o por teléfono. En principio, es normal que se rechacen las solicitudes; por eso es importante comenzar con el proceso de apelación.

Si necesita ayuda para encontrar una persona que le pueda ayudar con el proceso de apelación, ingrese en: www.ssa.gov/ssi/text-help-ussi.htm o llame a la Administración del Seguro Social al (800) 772-1213 de lunes a viernes de 8 a. m a 7 p. m.

Para solicitar SSI, ingrese en www.socialsecurity.gov/applyfordisability/
(800) 772-1213/(800) 325-0778

Servicios de Determinación de Discapacidad:
www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29979

Línea de Ayuda del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS): (800) 843-6154/(800) 447-6404 (TTY)

¹Es necesario que no pueda realizar ningún trabajo considerable a raíz de la afección médica; además, las afecciones médicas deben durar o haber durado al menos un año o se debe esperar que provoquen la muerte.

ASISTENCIA ECONÓMICA Y EMPLEO

Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)

Descripción del programa: el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria o SNAP (anteriormente denominado cupones para alimentos) brinda ingresos complementarios para comprar alimentos saludables. Los beneficiarios reciben asistencia nutricional mediante una tarjeta electrónica llamada tarjeta Illinois Link.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- cumplir con el límite de ingresos (puede utilizar la calculadora de SNAP como un método fácil de evaluación previa para inscribirse en el programa, disponible en fscalc.dhs.illinois.gov/FSCalc/)
- también podrán ser elegibles los inmigrantes y refugiados

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

Departamento de Servicios Humanos de Illinois:

www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=30371

(800) 843-6154/(800) 447-6404 (TTY)

Programas de Incentivo Laboral para Personas con Discapacidades que reciben SSI o SSDI

Descripción del programa: los proyectos de Asistencia y Planificación de Incentivos Laborales (WIPA) están destinados a las personas con discapacidades que reciben SSI o SSDI o que piensan volver a trabajar o reingresar a la fuerza laboral. La asistencia es provista por Coordinadores de Incentivos Laborales de Área (AWIC) certificados que podrán ayudar a comprender de qué manera afectan los ingresos a los beneficios estatales y federales, como el SSI, SSDI, Medicaid, Medicare y el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

www.ssa.gov/redbook/

ASISTENCIA ECONÓMICA Y EMPLEO

Servicios de Empleo

Programa de Asistencia Laboral (SEP)

Descripción del programa: el Programa de Asistencia Laboral brinda servicios para personas con discapacidades que quieren trabajar, pero necesitan servicios de asistencia para cumplir con las tareas.

Solicitud de Derivación de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS):
wr.dhs.illinois.gov/wrpublic/wr/dynamic/referral.jsf

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- requisitos de edad
- requisitos de discapacidad

Departamento de Seguridad Laboral de Illinois (IDES)

Descripción del programa: el Departamento de Seguridad Laboral de Illinois brinda herramientas para que las personas que buscan trabajo y los estudiantes investiguen sobre las ocupaciones, analicen las carreras, elaboren un currículum, obtengan consejos para las entrevistas y busquen empleo.

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:
ides.illinois.gov/

Línea de Ayuda: (877) 342-7533

Para programar una cita en persona o por teléfono, llame al:
(217) 558-0401.

ASISTENCIA ECONÓMICA Y EMPLEO

Servicios de Empleo

Centros workNet de Illinois

Descripción del programa: los Centros workNet de Illinois son un grupo de agencias que colaboran para brindar servicios de empleo y capacitación a las personas que viven en Illinois, incluso a aquellas personas con

discapacidades. Entre los servicios se incluyen: asistencia para buscar empleo, ayuda para mejorar las habilidades durante las entrevistas y derivación a programas de capacitación o servicios de asistencia. La mayoría de los servicios son gratuitos para quienes viven en el estado. Se brindan ciertos servicios para jóvenes en transición, como materiales destinados a orientar a los estudiantes con discapacidades cognitivas para buscar empleo y mantenerlo, guías para estudiantes sobre el empleo y guías de transición a la universidad. El sitio también brinda información sobre la representación y los derechos laborales e información sobre los beneficios por discapacidad e incentivos laborales.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois

Para obtener más información:

www.illinoisworknet.com/Connect/Pages/LocationSearch.aspx

Otros recursos de información laboral:

PEAT's Accessibility and Employment: What People with Disabilities Need to Know (Servicios de Accesibilidad y Empleo de la Sociedad para el Empleo y la Tecnología Accesible [PEAT]: Qué deben saber las personas con discapacidades): www.peatworks.org/accessibility-and-employment-what-people-with-disabilities-need-to-know/#

Equip for Equality's Employment Rights Information (Información sobre los Derechos Laborales de Equip for Equality): www.equipforequality.org/learn/rights-information-by-topic-area/employment/#basics

IDES' Hire the Future Program (Programa Hire the Future del Departamento de Seguridad del Empleo [IDES]): ides.illinois.gov/jobs-workforce/programs/hire-the-future.html

Illinois workNet's Disability Works Resources (Recursos de Disability Works de workNet Illinois): www.illinoisworknet.com/disabilityworks

DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios (PUNS) de Illinois

Descripción del programa: el registro en la PUNS es el primer paso para acceder a los servicios fuera de la intervención temprana y el sistema de escuelas públicas para las personas con discapacidades del desarrollo de Illinois. Los solicitantes deben reunirse con la agencia de Evaluación de Preadmisión (PAS) o la agencia de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) a fin de determinar la elegibilidad para los servicios. La PUNS ayuda a identificar los servicios y las necesidades de apoyo y ubica a las personas elegibles en una lista de espera para servicios tales como asistencia a domicilio, cuidado de relevo y hogares grupales, entre otros. El registro de la PUNS se debe actualizar todos los años.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois
- cumplir con los requisitos de discapacidad del desarrollo
- cumplir con los requisitos de edad

Para obtener más información: encuentre la agencia de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) más cercana mediante el localizador de sucursales en www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&officetype=&county.

Departamento de Servicios Humanos:

(888) DD-PLANS/(866) 376-8446 (TTY).

Illinois Life Span (ILS):

www.illinoislifefspan.org o llame al (800) 588-7002

University of Illinois Chicago's Division of Specialized Care for Children (División de Atención Especializada para Niños de la Universidad de Illinois en Chicago): dscc.uic.edu

Información sobre la Salud de Familia a Familia de The Arc of Illinois:

www.thearcofil.org/about-us/programs/family-to-family-health-information-center/

(866) 931-1110

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Exención de Servicios Comunitarios y en el Hogar (HCBS) para adultos con discapacidades del desarrollo

Descripción del programa: una exención es un programa encargado de brindar servicios especializados que permiten que las personas permanezcan en sus hogares o vivan en un entorno comunitario. Está destinada a adultos con discapacidades del desarrollo. El costo de los servicios prestados mediante la exención no puede exceder el costo de la atención brindada en un centro de atención intermedia para personas con discapacidades del desarrollo. Los servicios dependen de las necesidades y elecciones de cada persona. Las personas se eligen de la lista de espera de la PUNS a fin de ser elegibles para la exención.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois y ser ciudadano estadounidense o extranjero con estado migratorio legal;
- tener 18 años o más;
- necesitar un nivel de cuidado de un Centro de Atención Intermedia para Personas con Retrasos Mentales (ICF/MR)

Los servicios podrán ser los siguientes:

- **rehabilitación residencial**, que incluye familia anfitriona las 24 horas y Arreglos de Vivienda Integrada en la Comunidad (CILA) intermitentes y Centros de Viviendas Comunitarias (CLF) que brindan opciones de vivienda con personal disponible para brindar asistencia;
- **rehabilitación de día**, que incluye Capacitación sobre Desarrollo (DT), Asistencia Laboral (SEP) y Centro de Día para Adultos;
- **servicios de asistencia en el hogar (HBS)**, que incluye prestación de servicios, asistencia personal, enfermería, servicios conductuales, fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla y la comunicación, transporte, sistemas personales de respuesta en caso de emergencia, capacitación y asesoramiento para cuidadores gratuitos y servicios en casos de crisis

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Exención de Servicios Comunitarios y en el Hogar (HCBS) para adultos con discapacidades del desarrollo

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

Hoja Informativa de Exención de HCBS: [www2.illinois.gov/hfs/
MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx](http://www2.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx)

Agencia de Coordinación de Servicios Independientes (ISC):

el primer paso para solicitar los servicios por discapacidades del desarrollo es programar una reunión con una Agencia de Coordinación de Servicios Independientes (ISC). Allí le podrán aclarar dudas sobre los servicios, conectarlo con los Centros de Atención Intermedia e inscribirlo en la base de datos PUNS.

Para buscar la ISC más cercana, utilice el localizador de sucursales:

www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&officetype=&county=

Si desea comunicarse con la División de Discapacidades del Desarrollo del Estado de Illinois, llame al: (888) DD-PLANS/(863) 376-8446 (TTY)

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Exención de Servicios Comunitarios y en el Hogar (HCBS) para Personas con Discapacidades de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) (Programas de Servicios en el Hogar de DRS)

Descripción del programa: una exención es un programa encargado de brindar servicios que permiten que las personas permanezcan en sus hogares o vivan en un entorno comunitario. Está destinada a las personas con discapacidades físicas graves. El costo de los servicios prestados mediante la exención no puede exceder el costo de la atención brindada en un centro de enfermería. Los servicios dependen de las necesidades y elecciones de cada persona.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois, ser ciudadano estadounidense o extranjero con estado migratorio legal
- cumplir con los requisitos de ingresos
- necesitar los cuidados de un centro de enfermería
- cumplir con los requisitos de edad (0 a 59 años)

Los servicios podrán ser los siguientes:

- servicios domésticos
- atención personal (asistente personal)
- relevo
- centro de día para adultos
- enfermería especializada y asistencia médica a domicilio
- fisioterapia y terapia ocupacional y del habla
- sistema personal de respuesta en caso de emergencia
- adaptaciones de accesibilidad y equipo médico especializado
- entrega de alimentos a domicilio

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

Hoja Informativa de Exención de HCBS: www2.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx

División de Servicios de Rehabilitación del IDHS: www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=60122

(800) 843-6154/(866) 324-5553 (TTY)

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Exención de Servicios Comunitarios y en el Hogar (HCBS) para Personas con Daño Cerebral de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS)

Descripción del programa: una exención es un programa encargado de brindar servicios especializados que permiten que las personas permanezcan en sus hogares o vivan en un entorno comunitario. Destinada a personas de cualquier edad con daño cerebral. El costo de los servicios mediante la exención no puede exceder el costo de la atención brindada en un centro de enfermería. Los servicios dependen de las necesidades y elecciones de cada persona.

Para ser elegible, debe cumplir con lo siguiente:

- vivir en Illinois, ser ciudadano estadounidense o extranjero con estado migratorio legal
- cumplir con los requisitos de ingresos
- necesitar los cuidados de un centro de enfermería

Los servicios podrán ser los siguientes:

- servicios domésticos
- atención personal (asistente personal)
- centro de día para adultos
- rehabilitación de día
- servicios prevocacionales y de asistencia laboral
- servicios conductuales
- fisioterapia, terapia ocupacional y del habla
- equipo y suministros médicos especializados
- enfermería especializada y asistencia médica a domicilio
- entrega de alimentos a domicilio

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

Hoja Informativa para Personas con Daño Cerebral: www2.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/bi.aspx

División de Servicios de Rehabilitación del IDHS: www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29736

(800) 843-6154/(800) 447-6404 (TTY)

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Vivienda

- **Conozca los derechos de vivienda justa.** Podrá obtener más información en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.: www.hud.gov/topics/housing_discrimination
- Comuníquese con el **Centro de Vivienda Independiente (CIL):** www.incil.org/ (800) 587-1227
- El **Programa de Viviendas Asistidas de Illinois** brinda viviendas con servicios para personas con discapacidades físicas (mayores de 22 años). El Programa de Exención del Departamento de Cuidado de la Salud y Servicios para Familias paga por los servicios especializados como enfermería intermitente, vivienda en apartamentos, atención personal, alimentos, servicios domésticos, lavandería, supervisión de los medicamentos, actividades sociales, recreación y personal las 24 horas. Para obtener más información, ingrese en: www.illinois.gov/hfs/MedicalPrograms/slf/Pages/ResidentFactSheet.aspx o llame a la Oficina de Atención a Largo plazo del Departamento de Cuidado de la Salud y Servicios para Familias (HFS) al: (217) 782-0545 o (844) 528-8444
- El **Programa de Tecnología de Asistencia de Illinois (IATP)** brinda información gratuita y ayuda sobre las tecnologías de asistencia y otros temas relativos a las discapacidades y la tercera edad. El IATP cuenta con un programa de préstamo de dispositivos que les permite a las personas probar los dispositivos antes de comprarlos. Para más información: iltech.org/how-we-help/try-a-device/ or call (800) 852-5110

El Programa de Reutilización del IATP brinda tecnología de asistencia y equipos médicos duraderos para personas de todas las edades con discapacidades que no pueden comprar equipos nuevos. El beneficiario podrá quedarse con el equipo mientras lo necesite. Cuando ya no lo utilice, el IATP le solicitará que lo devuelva para que otros puedan aprovechar el programa. Llame al (800) 852-5110 y pregunte por el Programa de Reutilización para obtener información sobre el programa y los equipos disponibles.

VIVIENDA COMUNITARIA E INDEPENDIENTE

Vivienda

- Comuníquese con Illinois Life Span para obtener ayuda e información en línea: www.illinoislifespan.org (800) 588-7002
- **Vivienda Asistida** - el programa de vivienda asistida proporciona los servicios necesarios, además de vivienda, para que las personas y familias anteriormente sin hogar o en riesgo de perderlo, obtengan una vivienda comunitaria. Los servicios de asistencia están destinados a las personas sin hogar o anteriormente sin hogar para que tengan una vida independiente.

¿Qué servicios se prestan?

- asesoramiento o consumo de alcohol y sustancias
- programas de salud mental
- capacitación laboral
- transporte
- cuidado de niños
- otros servicios necesarios según los residentes de las instalaciones transitorias, centros de Ocupaciones con Habitaciones Individuales (SRO) y desarrollos inmobiliarios para familias
- gestión de casos, representación y asesoramiento

Visite www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=30361

TRANSPORTE

Transporte de Medicaid

Los beneficiarios de Medical Assistance tienen cubierto el transporte de Medicaid para ir y volver de los centros de atención médica necesaria si no está disponible el transporte sin cargo o no es adecuado.

En el caso de los planes de atención administrada de Medicaid (MCO), los miembros deben comunicarse con el plan llamando a la línea de atención al cliente que figura en la tarjeta del seguro.

En caso de viajes que no sean en emergencia, necesita la aprobación previa del administrador del Departamento de Cuidado de la Salud y Servicios para Familias, **First Transit**. First Transit no es un proveedor de servicios de transporte. Para ayudarlo a buscar un transporte, First Transit tiene una lista de proveedores de servicios de transporte de Medicaid y la información de contacto.

No se necesita aprobación previa en caso de transporte de emergencia.

Para obtener más información, visite el sitio web o llame al:

www.NETSPAP.com (877) 725-0569

Transporte de Paratransito

Servicios de Paratransito según ADA: La Ley para Estadounidenses con Discapacidades exige que las agencias de transporte público brinden servicios de paratransito para las personas con discapacidades que no puedan utilizar los autobuses de ruta fija o el tren rápido por su discapacidad o las dificultades de acceso.

- Solicite la certificación o recertificación de Paratransito según ADA.
- Comuníquese con el Centro de Vivienda Independiente (CIL), la agencia de Protección y Defensa u otras agencias de defensa de personas discapacitadas si necesita ayuda con el proceso de certificación o para buscar recursos de transporte.

Si se encuentra inscrito en un plan de atención administrada de Medicaid, el plan brinda beneficios de transporte.

TRANSPORTE

Transporte de Paratransito

Blue Cross Community:

Servicios de Transporte Sin Emergencia: Blue Cross Community Health Plans se unió a LogistiCare para prestar servicios de transporte. Puede comunicarse llamando al (877) 831-3148 o TTY/TDD al (866) 288-3133. Los servicios están disponibles de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

County Care (condado de Cook únicamente)

Transporte Sin Emergencia: usted, el coordinador o administrador del caso podrán programar el transporte llamando al Servicio de Atención a Miembros al (312) 864- 8200, (855) 444-1661 (sin cargo) o 711(TDD/TTY).

Illinicare

Transporte Sin Emergencia: llame a IlliniCare Health al (866) 329-4701 (TTY: 711).

Meridian

Transporte de Emergencia: Meridian presta servicios de ambulancia en situaciones de emergencia sin autorización previa. En caso de emergencia, llame al 911.

Transporte de Rutina (Sin emergencia):
llame a (866) 796-1165.

Molina

Transporte Sin Emergencia: para programar el transporte o si tiene alguna duda, llame al (844) 644-6354 o TTY al 711. Si tiene que pasar por la farmacia antes de irse del consultorio o si tiene alguna duda, también puede llamar al (844) 644-6354 o TTY al 711.

Next Level (condado de Cook únicamente)

Transporte Sin Emergencia: para programar el transporte, comuníquese con el departamento de transporte del Servicio de Atención a Miembros al (833) ASK-NLHP (275-6547), de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.

CENTROS DE ASISTENCIA Y RECURSOS

Red de Centros de Viviendas Independientes de Illinois

One West Old State Capitol Plaza, Suite 501

Springfield, IL 62701

(217) 525-1308 (Voz/TTY) • (800) 587-1227 (Voz/TTY)

www.incil.org/

Proyecto Illinois Life Span

20901 LaGrange Road, Suite 209

Frankfort, IL 60423

(815) 464-1832

www.illinoislifefspan.org

Family Voices Illinois

Centro de Información sobre la Salud para las Familias de The Arc of Illinois

20901 LaGrange Rd., Suite 209

Frankfort, IL 60423

(708) 560-6703

(866) 931-1110 (sin cargo para las familias de Illinois)

www.familyvoicesillinois.org

Equip for Equality (oficina principal/Chicago)

20 North Michigan Avenue, Suite 300

Chicago, IL 60602

(312) 341-0022 • (800) 537-2632 (Voz) • (800) 610-2779 (TTY)

www.equiforequality.org/



UNIVERSITY OF
ILLINOIS CHICAGO

**Division of Specialized
Care for Children**

American Academy of Pediatrics

DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™

Illinois Chapter



Para obtener más información:
illinoisaap.org/projects/transition/

Los materiales están respaldados por un subsidio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., la Administración de Recursos y Servicios de Salud y la Agencia de Salud Materno Infantil, D70MC12840. Desarrollados por la División de Atención Especializada para Niños de la Universidad de Illinois en Chicago (UIC) e Illinois Chapter, Academia Estadounidense de Pediatría.